



red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

“El FSE invierte en tu futuro”

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
REGIRÁN LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO
DE “SERVICIO DE FORMACIÓN PARA
PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA
ECONOMÍA DIGITAL”**

PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO

EXP: 016/20-ED

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	1/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Definiciones y consideraciones previas	4
1.2.	Objetivo General y Público Objetivo	5
1.3.	Lotes.....	6
2.	REQUISITOS TÉCNICOS	7
2.1.	Puesta en marcha de los cursos de formación.	7
2.1.1.	Difusión y captación.....	8
2.1.2.	Vídeo promocional.....	8
2.1.3.	Planificación de las acciones de puesta en marcha, las ediciones de los cursos de formación y el servicio de orientación laboral	9
2.2.	Impartición de los cursos de formación.....	11
2.2.1.	Descripción contenidos mínimos de los cursos de formación a impartir.....	11
2.2.2.	Características de los cursos de formación	14
2.2.3.	Requisitos de las aulas y de la plataforma online	17
2.2.4.	Sistema tecnológico de soporte a la gestión del proyecto y a la interacción con los participantes.....	19
2.2.5.	Requisitos y acceso de los participantes a los cursos de formación.	23
2.2.6.	Material entregable al participante	24
2.3.	Orientación laboral asociada a los cursos de formación e inserción laboral de los destinatarios finales.....	24
3.	REQUISITOS DE EJECUCIÓN.....	26
3.1.	Medios personales	26
3.1.1.	Cualificación	26
3.1.2.	Verificación.....	28
3.1.3.	Sustitución.....	29
3.2.	Lugar de impartición.....	30
3.3.	Planificación, dirección y seguimiento de los trabajos.	30
3.4.	Justificación y entregables asociados al contrato.	31
3.5.	Cierre del proyecto	34
3.6.	Obligaciones de información y documentación.....	35
4.	CONTROL ECONÓMICO Y DE FACTURACIÓN.....	37
4.1.	Hitos de facturación.....	37
5.	FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	38

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	2/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





red.es



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

5.1. Propuesta relativa a los Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Sobre "Criterios sujetos a juicio de valor").....	39
5.2. Propuesta relativa a los Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre "Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas"). ..	41
5.2.1. Proposición económica. Todos los lotes	41
5.2.1.1. Proposición económica del Lote 1	42
5.2.1.2. Proposición económica del Lote 2.....	43
ANEXO I CUESTIONARIOS DE INDICADORES.....	45

Nota: Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección sg.contratacion.consultas@red.es, indicando:

- Asunto: número de expediente y lote.
- Cuerpo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

El plazo de recepción de consultas finalizará 5 días hábiles antes del fin del plazo de presentación de ofertas. Red.es no tendrá obligación de responder las consultas realizadas transcurrido dicho plazo.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	3/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Definiciones y consideraciones previas

En el marco de las líneas de actuación de la Agenda Digital para España, Red.es lleva a cabo proyectos orientados a mejorar la empleabilidad gracias al manejo de las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Además, Red.es es organismo intermedio para la gestión de dos programas operativos del Fondo Social Europeo (FSE) para el periodo 2014-2020. En concreto, los programas en los que participa son el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE). Ambos tienen como objetivo apoyar la creación de empleo y ayudar a las personas a perfeccionar su formación y sus capacidades, mejorando sus expectativas laborales, en el marco del compromiso de la Unión Europea de crear más y mejor empleo.

Asimismo, y con el objeto de contribuir a la consecución de los objetivos y prioridades establecidas en la Estrategia de la Unión Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador así como al logro de la cohesión económica, social y territorial, el Gobierno de España ha puesto en marcha el POEFE en el marco del FSE, que tendrá como fin último afrontar los cambios que necesita nuestro modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Las actuaciones previstas en el presente pliego podrán ser financiadas con cargo al Fondo Social Europeo (FSE) del periodo de programación 2014-2020, en concreto las operaciones que se desarrollen con cargo al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) se enmarcan dentro de la prioridad de inversión 8.1 "Facilitar el acceso al empleo a los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral", para el cumplimiento del objetivo específico 8.1.2 "Mejorar la empleabilidad, especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales".

En este documento se considerarán las siguientes definiciones:

- a) Participante:** cualquier trabajador en situación de desempleo y que esté inscrito, en el momento de iniciar su participación en el curso de formación o en las sesiones de orientación, como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo y que participe en los cursos de formación, sesiones de orientación y en las sesiones de captación y difusión.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	4/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



- b) Destinatario final del curso de formación:** todos aquellos participantes que hayan finalizado una edición de un curso de formación, esto es, que hayan realizado al menos el 75% de las horas de formación del curso en el que estén inscritos, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 del presente pliego.
- c) Curso de formación:** curso asociado a una temática concreta según se describe en el apartado 2.2.1 del presente pliego.
- d) Ediciones del curso de formación:** número de veces que se imparte un curso de formación.
- e) Inserción laboral:** contratación por cuenta ajena del destinatario final con un contrato a tiempo completo o a tiempo parcial con al menos el 50% de la jornada laboral correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable, durante un periodo mínimo de 6 meses (180 días).
- f) Bolsa de empleo:** instrumento que permite que se registren personas demandantes de empleo y que éstas accedan a ofertas laborales pertenecientes a empresas que tienen unas necesidades concretas a cubrir reflejadas en dichas ofertas laborales.
- g) Aula virtual:** Se considera aula virtual al entorno de aprendizaje donde el tutor-formador y alumnado interactúan, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que permita llevar a cabo un proceso de intercambio de conocimientos a fin de posibilitar un aprendizaje de las personas que participan en el aula.

Los plazos reflejados en el presente pliego se refieren a días naturales.

1.2. Objetivo General y Público Objetivo

El presente procedimiento de licitación forma parte de una iniciativa cuyo fin es mejorar la empleabilidad en el ámbito de la economía digital, favoreciendo tanto el acceso como una mayor estabilidad en el empleo, a personas trabajadoras en situación de desempleo.

Esta iniciativa tiene como objetivo general la impartición de acciones formativas dirigidas a la adquisición y mejora de las competencias TIC, competencias personales y de mejora de la empleabilidad en el ámbito de la transformación y de

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	5/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



la economía digital, así como el fomento de la inserción laboral de los participantes de las acciones formativas. Estos participantes deberán estar inscritos como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.

El objeto del contrato será la prestación de un servicio de formación que conllevará la impartición de las acciones de formación ofrecidas en modalidad presencial y mixta, acerca de temáticas prioritarias relacionadas con la transformación y la economía digital, según lo descrito en el apartado 2 del presente pliego. Estas acciones formativas irán complementadas con un servicio de orientación laboral y mejora de las habilidades personales.


La definición de las temáticas de la formación a impartir se ha realizado en base a la identificación de necesidades y competencias que necesitan los trabajadores en el nuevo contexto de transformación digital, de acuerdo con el marco europeo de competencias digitales y en línea con la Estrategia de Datos abiertos y con el Libro blanco de la Inteligencia Artificial publicado en 2020 de la Comisión Europea.

1.3. Lotes

El objeto del presente contrato está dividido en dos lotes. Cada lote comprende el conjunto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas del territorio nacional, dividido en grupos de regiones donde será preciso que se ejecute el servicio. Será necesario que en cada lote se impartan ediciones de cursos de formación, que se especifican en el apartado 2.2.1 del presente pliego y en al menos diecisiete Comunidades o Ciudades Autónomas del total. No obstante, Red.es podrá solicitar a los adjudicatarios de cada lote que se celebren ediciones de alguno de los cursos asociados al lote en cualesquiera de las Comunidades o Ciudades Autónomas de las regiones que forman el mismo. De igual forma se deberá impartir un número mínimo de ediciones de cursos de formación especificado en el apartado 2.1.3 del presente pliego, por lote y grupo de región. Dicha agrupación por regiones será la siguiente:

REGIÓN A:

Comprende el grupo de regiones formado por las Comunidades Autónomas de Madrid, Aragón, Cataluña, Castilla y León, Islas Baleares, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Cantabria y Comunidad Valenciana.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08	
Observaciones		Página	6/51	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==			

REGIÓN B:

Comprende el grupo de regiones formado por las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, Galicia y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

REGIÓN C:

Comprende el grupo de regiones formado por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Ciudad Autónoma de Melilla, Región de Murcia y Canarias.

REGION D:

Comprende la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En los siguientes apartados se detallarán las especificaciones de las actuaciones a desarrollar en las regiones establecidas en los lotes.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

En los apartados siguientes se detallan los trabajos que conforman el objeto del contrato y objeto del presente procedimiento de licitación que el adjudicatario deberá realizar en todo caso.

Las propuestas que incumplan u ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el procedimiento de adjudicación.


El adjudicatario deberá garantizar la prestación y el cumplimiento de todas y cada una de las acciones que se describen en el presente pliego.

El presente procedimiento incluye las siguientes acciones que cada adjudicatario deberá ejecutar en su correspondiente lote:

- Puesta en marcha de los cursos de formación.
- Impartición de cursos de formación: formación y mejora de la empleabilidad.
- Orientación laboral e inserción laboral.

2.1. Puesta en marcha de los cursos de formación.

El adjudicatario de cada lote deberá llevar a cabo, asociado a cada curso de formación en las Comunidades y Ciudades Autónomas pertenecientes al mismo, las acciones necesarias para asegurar la difusión de los mismos y la captación y selección del mayor número posible de participantes en cada edición de los cursos de formación, atendiendo a los límites que se indican en el apartado 2.2.2 de este documento, e irán dirigidas a personas en edad de trabajar inscritos como

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08	
Observaciones		Página	7/51	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==			

demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, según se detalla en el apartado 2.2.5 del presente pliego.

Se podrán realizar sesiones iniciales de presentación en las que los potenciales destinatarios finales puedan percibir cómo dicha acción formativa les permitirá adquirir las competencias necesarias para la mejora de su empleabilidad.

Así mismo, se podrán realizar acciones, individuales o colectivas, directamente relacionadas con la elección de los participantes más adecuados para cada uno de los cursos de formación.

Con el fin de reducir la brecha de género existente en las profesiones digitales, se deberán incluir medidas específicas para la captación de mujeres como participantes de los cursos. El adjudicatario deberá asegurar una participación suficiente de mujeres en sus cursos de formación, tal y como se especifica en el punto 2.2.5 del presente pliego.

El adjudicatario tendrá la responsabilidad de asegurar que los participantes cumplen los requisitos exigidos mediante el requerimiento de la correspondiente documentación acreditativa que se detalla en el apartado 3.4 de este pliego.

2.1.1. Difusión y captación

El adjudicatario llevará a cabo las acciones de captación y difusión necesarias mediante trabajos de convocatoria telemática, telefónica, vía correos electrónicos, redes sociales, anuncios en prensa y radio o cualquier otra herramienta de comunicación que incentive la participación en las sesiones, asegurando así una asistencia mínima del mayor número de participantes por curso atendiendo a los límites establecidos en el apartado 2.2.2 del presente pliego.

Para que sean facturables las actividades de puesta en marcha será necesario que el curso comience con un mínimo de 12 participantes.

2.1.2. Vídeo promocional

El adjudicatario deberá realizar un vídeo promocional de alta calidad sobre su oferta de cursos de formación, de entre 1 y 3 minutos de duración y que incluya subtítulos y locuciones. El video deberá versar sobre los cursos de formación a impartir y la conexión de esa formación con las necesidades del mercado laboral, así como dar publicidad del Fondo Social Europeo de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) N.º 821/2014 (Capítulo II) de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Red.es facilitará al adjudicatario una guía de estilo como referencia para la línea gráfica a utilizar en la maquetación.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	8/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdFRHVIZXPhQ==		



El adjudicatario deberá realizar inicialmente un diseño del vídeo que deberá entregarse a Red.es para su valoración en un plazo de 15 días naturales a contar desde la puesta a disposición de la guía de estilo, pudiendo Red.es solicitar cuantas modificaciones estime oportunas con un plazo de recepción de estas de 7 días.

Posteriormente, el adjudicatario dispondrá de 30 días, a contar desde la fecha de aprobación por parte de Red.es del diseño, para elaborar y entregar la demo final del vídeo.

Al igual que con el diseño, Red.es podrá solicitar modificaciones o matizaciones sobre la demo con un plazo de recepción de las mismas de 7 días, pudiendo este plazo ampliarse a otros 7 días naturales si las modificaciones fuesen de gran calado.

2.1.3. Planificación de las acciones de puesta en marcha, las ediciones de los cursos de formación y el servicio de orientación laboral

El adjudicatario presentará, a requerimiento de Red.es, una propuesta de planificación trimestral de las ediciones que va a impartir de los cursos de formación que Red.es solicite y su tipología, detallando en cada una de ellas:

- Comunidad o Ciudad Autónoma, Provincia, Localidad y centros donde se impartirán.
- Cursos de formación que se van a impartir atendiendo a los cursos descritos en el apartado 2.2.1 del presente Pliego.
- Guía de contenidos de los cursos de formación, con la distribución por módulos y horas de cada curso.
- Fecha prevista de inicio y fin de la impartición de las ediciones de los cursos de formación y de cada uno de sus módulos.
- Planificación de acciones de difusión, selección y captación en base al plan presentado.
- Planificación, modalidad (individual o grupal), ubicación y fechas de las sesiones asociadas al servicio de orientación laboral.
- Certificaciones técnicas a las que pudieran dar acceso los cursos de formación si las hubiera.
- Docentes y orientadores implicados en cada una de las ediciones con información suficiente para poder comprobar los requisitos indicados en el apartado 3.1 del presente pliego.
- Información detallada de la ubicación final de las ediciones de los cursos de formación con información suficiente para poder determinar el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 2.2.3 del presente pliego (planos, fotos, etc. de las instalaciones).

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	9/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdFRHVIZXPhQ==		



- Plataforma de teleformación describiendo sus características en caso de que se proponga modalidad mixta.

Para poder realizar la planificación adecuadamente, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se estima que el número de ediciones a realizar por el adjudicatario de los cursos de formación, descritos en el apartado 2.2.1 del este pliego, a lo largo de toda la ejecución del contrato en ambos lotes serán 47 ediciones, distribuidas por grupo de regiones de la siguiente manera:
 - Región A: 6 ediciones de los cursos de formación en el plazo de duración del contrato.
 - Región B: 4 ediciones de los cursos de formación en el plazo de duración del contrato.
 - Región C: 33 ediciones de los cursos de formación en el plazo de duración del contrato.
 - Región D: 4 ediciones de los cursos de formación en el plazo de duración del contrato.

El adjudicatario debe impartir estas ediciones de los cursos de formación establecidos en el apartado 2.2.1 del presente pliego, en al menos 17 del total de Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas de su lote a lo largo de la duración del contrato. No obstante, Red.es podrá solicitar a los adjudicatarios de cada lote que se celebren ediciones de alguno de los cursos asociados al mismo en cualquiera de las Comunidades o Ciudades Autónomas de las regiones que forman el lote.

El adjudicatario dispondrá de 21 días, desde la fecha de formalización del contrato, para presentar su primera propuesta de planificación trimestral indicando la información detallada anteriormente.

En el caso de solicitarse modificaciones en la planificación por parte del adjudicatario, esta solicitud deberá hacerse mediante correo electrónico al director del proyecto de Red.es acompañada de un informe motivado de las causas de la misma. La solicitud deberá ir acompañada de la nueva planificación propuesta, así como cualquier otra documentación que se viera afectada por la modificación de la planificación. La modificación de la planificación deberá ser aceptada por Red.es. Esta nueva planificación no podrá modificar en más de 30 días naturales la planificación original.

La planificación propuesta y sus posibles modificaciones no podrán reducir el ritmo de ejecución mínimo exigido y que se indica más adelante en este apartado.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	10/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



Las acciones de captación y difusión deberán iniciarse con un plazo máximo de 15 días naturales desde la aceptación de la primera planificación trimestral indicada en este apartado y en todo caso nunca más tarde de lo indicado en la planificación aprobada.

La impartición de las ediciones de los cursos deberá comenzar como muy tarde en el plazo máximo de 30 días naturales desde el inicio de las actividades de difusión y captación dentro de la puesta en marcha del servicio y en todo caso de acuerdo con la planificación del adjudicatario aprobada por Red.es y detallada en este apartado.

Una vez aceptada la planificación trimestral, el ritmo de ejecución deberá ser de al menos la impartición de 3 ediciones de los cursos de formación al mes, es decir, al menos deberán comenzar las actividades de formación de 3 ediciones de los cursos indicados en el apartado 2.2.1 del presente pliego cada mes, a excepción de los meses de diciembre, julio y agosto en los que no se exigirá el inicio de ningún curso, dejando a criterio del adjudicatario el inicio de nuevas ediciones para estos tres meses. En la primera planificación trimestral, el adjudicatario tendrá libertad para determinar el ritmo mensual de ejecución. No obstante, el adjudicatario deberá haber sido capaz de comenzar las actividades de formación de al menos 3 ediciones de cursos en este periodo de tiempo. Para el resto de las planificaciones trimestrales el adjudicatario deberá como mínimo ajustarse al ritmo indicado (comienzo de las actividades de formación de 3 ediciones de los cursos al mes).

Si en el plazo de 60 días naturales desde la fecha de formalización del contrato no se hubiese logrado el consenso y aceptación de una propuesta de planificación, Red.es podrá elaborar la planificación definitiva, en base a la propuesta inicial del adjudicatario y teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Antes de que se inicie un nuevo trimestre, a contar desde la fecha de comienzo de las actuaciones de puesta en marcha iniciales, la planificación trimestral deberá estar aprobada, asegurando el ritmo de ejecución establecido, por lo que el adjudicatario deberá presentarlo con un plazo no inferior a 30 días anteriores al comienzo del nuevo trimestre para su validación y ajuste.

Una vez aceptada la planificación, todas las fechas y plazos establecidos en la misma serán vinculantes para el adjudicatario a efectos de su cumplimiento.

2.2. Impartición de los cursos de formación

2.2.1. Descripción de contenidos mínimos de los cursos de formación a impartir

El expediente contempla la impartición de seis (6) cursos de formación que se distribuyen en función de los lotes.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	11/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



Cada uno de estos cursos debe versar sólo sobre unos contenidos específicos de una de las temáticas que se indican a continuación, y además incluir un módulo sobre empleabilidad y mejora de las competencias personales.

Los cursos objeto de esta licitación se enumeran a continuación y, a modo de referencia, se indican una serie de contenidos específicos que podrán formar parte de los mismos, siendo el licitador el que deba proponer la temática final de los mismos en su propuesta:

- **Curso 1: CIBERSEGURIDAD:**
 - Introducción a la ciberseguridad/ ciberdelitos/criptografía.
 - Sistemas y técnicas de protección.
 - Introducción al malware.
 - Hacking ético, pruebas de penetración, pentesting.
 - Auditoría y monitorización de la seguridad.
 - Análisis de riesgos.
 - Gestión de incidentes de ciberseguridad.
 - Análisis forense.
- **Curso 2: BIG DATA:**
 - Introducción y conceptos básicos de Big Data/Business Intelligent/Business Analytics/Minería de datos/Data science.
 - Fuentes de datos y captación de información.
 - Integración de nuevos datos.
 - Almacenamiento y procesamiento.
 - Análisis de datos.
 - Visualización.
 - Modelos analíticos y predictivos.
 - Arquitectura.
- **Curso 3: PROGRAMACIÓN WEB FULL STACK**
 - Metodologías de programación.
 - FrontEnd.
 - BackEnd.
 - Frameworks.
 - Bases de datos (Relacional & No Relacional).
 - Desarrollo de APIs públicas (planificación, despliegue, documentación).
 - Sistemas/DevOps.
 - Servidores web.
 - Servicios web.
- **Curso 4: SISTEMAS EN CLOUD**
 - El manejo y conocimiento de alguna herramienta que permita la gestión o administración de sistemas en cloud, tales como:

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	12/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para
personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED

- Salesforce - Sales cloud.
- Azure y Sharepoint.
- Microsoft dynamics Nav (Navisión).
- Cloudera.
- Apache Spark...
- **Curso 5: MARKETING DIGITAL**
 - Plan de Marketing / negocio digital / Branding Corporativo.
 - Estrategias SEO / SEM.
 - Redes Sociales (Social media) marketing de contenidos.
 - Herramientas de medición, automatización y monitorización- Analytics y métricas.
- **Curso 6: INDUSTRIA 4.0 E INTERNET OF THINGS (IOT)**
 - Fundamentos y metodologías de la Industria 4.0.
 - Nuevos modelos de negocios y digitalización industrial.
 - Internet de las Cosas (IOT).
 - Machine learning e Inteligencia Artificial.
 - Fabricación aditiva.
 - Ciberseguridad industrial.
 - Robótica.

Todos los cursos contarán además con un módulo de empleabilidad y mejora de las competencias personales. Este módulo, que se impartirá a lo largo de toda la duración del curso, deberá incluir al menos el siguiente contenido:

- Cómo mejorar las digital skills o competencias profesionales digitales.
- Habilidades de comunicación y desarrollo de Inteligencia Emocional.
- Realización de presentaciones atractivas.
- Mejora del *curriculum vitae*.
- Marca Personal y búsqueda de empleo 2.0.
- Enfrentarse a entrevistas de trabajo de manera efectiva.

Se permite que a lo largo de la vida del contrato estos cursos sufran modificaciones y actualizaciones para adaptarse mejor a la demanda de empleo que exista en cada momento.

Los cursos ofrecidos por el Adjudicatario deberán ser cursos cuyos contenidos, previo a la licitación, ya se encuentren elaborados y preparados para su impartición y que por lo tanto estén basados en experiencias previas y en ediciones anteriores pero actualizados a las últimas novedades formativas y orientados a la demanda actual de perfiles técnicos del mercado de trabajo, de manera que aseguren la empleabilidad a sus participantes.

Los cursos asociados a cada lote son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	13/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



Lote 1:

- Curso 1: CIBERSEGURIDAD.
- Curso 2: BIG DATA.
- Curso 4: SISTEMAS EN CLOUD.

Lote 2:

- Curso 3: PROGRAMACIÓN WEB FULL STACK.
- Curso 5: MARKETING DIGITAL.
- Curso 6: INDUSTRIA 4.0 E IOT.

El adjudicatario deberá impartir al menos una edición de todos los cursos indicados anteriormente.

2.2.2. Características de los cursos de formación

El adjudicatario deberá impartir los cursos de formación descritos en el apartado anterior con las siguientes características:

- Cada curso de formación constará como mínimo de 250 horas lectivas, que versarán sobre el contenido de los cursos presentados por el adjudicatario y en todo caso sólo sobre una de las temáticas exigidas y descritas en el apartado anterior. Todos los cursos de formación deberán incluir un módulo de empleabilidad, de tal forma que, del total de horas de formación, al menos 220 horas, deberán ser sobre el contenido específico de la temática del curso y 30 horas como mínimo estarán dedicadas al módulo de empleabilidad.
- Estos cursos se podrán impartir en modalidad presencial o en modalidad mixta (formación presencial y formación online). En el caso de la modalidad mixta deberá incluir como mínimo, de las 250 horas de formación total, al menos 200 horas (80%) de formación presencial sobre la temática específica, el 20% restante (20 horas de formación específica y las 30 horas del módulo empleabilidad) podrá desarrollarse en formato de teleformación o presencial.
- El adjudicatario deberá contar con los medios necesarios para que, a petición de Red.es y en caso de que no fuera posible la formación presencial física por razones ajenas al adjudicatario, se permita continuar con la formación presencial a distancia. Por lo que el adjudicatario deberá contar con los medios tecnológicos para ello. Así mismo, los cursos impartidos en modalidad presencial deberán estar preparados para impartirse en modo de "aula virtual" en aquellas actividades que no requieran presencia física del alumno y sin que se modifiquen el resto de los requisitos asociados a los

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	14/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



mismos. La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones. Cuando la formación presencial se desarrolle mediante aula virtual, ésta deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, sus fechas y tiempos de conexión, así como contar con un mecanismo que posibilite la conexión durante el tiempo de celebración del aula por parte de los órganos de control, a efectos de las actuaciones de seguimiento y control.

- d) Se establece un mínimo de 12 participantes en cada edición del curso formativo. Por lo que no podrá comenzar ninguna edición de los cursos ofertados que no tengan como mínimo 12 participantes inscritos.
- e) Se establece un máximo de 30 participantes y de 25 destinatarios finales por cada edición de un curso formativo.
- f) La participación de un alumno en los cursos de formación no podrá ser superior a 8 horas diarias.
- g) Tal y como se indica en el apartado 1.1 del presente pliego, se consideran destinatarios finales de una edición de un curso de formación, aquellos alumnos que hayan realizado al menos el 75% de las horas de formación del curso en el que están inscritos, asistiendo a la formación presencial o para el caso de modalidad mixta, entre la asistencia presencial y la realización de la parte del curso online habiendo realizado el 75% de la edición de todo el curso (presencial y on-line), debiendo ser este aspecto comprobable mediante pruebas de evaluación realizadas, trabajos entregados y partes de asistencia donde conste el horario de cada uno de los días que ha durado la formación, y si procede, informe de actividad de la plataforma de teleformación por alumno que incluya información detallada de acceso a los apartados de la plataforma (contenidos, foros, actividades...), realización de las actividades, y tiempos de permanencia de las conexiones, entre las fechas de inicio y fin del curso de formación.
- h) No se considerará que una edición de un curso de formación ha sido realizada por parte del adjudicatario si no terminan la misma al menos 5 destinatarios finales.
- i) Una vez iniciada una edición de un curso, no podrá cancelarse su impartición mientras este cuente con, al menos, 5 participantes.
- j) El adjudicatario será el responsable de realizar todas las acciones de difusión, captación y selección de participantes potenciales de la formación con el fin de asegurar los alumnos de cada curso. Para ello realizará las actuaciones de

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	15/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

puesta en marcha que estime oportuno, según se indica en el apartado 2.1. del presente pliego.

- k) El adjudicatario deberá contar con un seguro de accidentes y responsabilidad civil para todos los participantes de los cursos de formación y de la orientación laboral. En todo caso, Red.es quedará exonerado de cualquier responsabilidad por daños que se pudieran producir con ocasión de la realización de estas actuaciones.
- l) El adjudicatario realizará, a partir de las indicaciones de Red.es, el diseño, adaptación a la guía de estilo facilitada por Red.es, producción y puesta a disposición de enaras con las siguientes características técnicas: RollUp expositor aluminio de 85x200 cm impreso en calidad fotográfica HQ todo color y plastificado. El diseño de estas enaras deberá contar con la aprobación de Red.es y deberá incluir los logos que Red.es determine. El adjudicatario deberá encargarse de su colocación instalando al menos una en cada una de las ubicaciones donde se imparta la formación presencial, durante todo el tiempo que dure la celebración de la misma y en un lugar visible para todos los asistentes. Será tarea del adjudicatario la logística de estos materiales, su montaje y desmontaje, así como su transporte y mantenimiento durante toda la ejecución del Contrato. Red.es podrá facilitar al adjudicatario elementos de imagen o material informativo adicional para su utilización en las sesiones formativas, siendo cometido del adjudicatario encargarse de la logística de dichos elementos o materiales.
- m) Por cada curso de formación, y tal como se indica en el apartado 2.1.3 del presente pliego, el adjudicatario presentará una guía con los objetivos generales y específicos de cada curso, los contenidos detallados asociada a cada curso, modalidad de impartición, su distribución por horas y por módulos y las actividades o trabajos planteados para cada módulo, así como los mecanismos de evaluación que seguirá para determinar el conocimiento adquirido por los alumnos.
- n) Deberán tener un enfoque práctico, dirigido al mercado de trabajo y a obtener los conocimientos y habilidades requeridas en los perfiles digitales más demandados por las empresas.
- o) Todos los cursos de formación deben contemplar de forma previa a la impartición, un sistema de evaluación que mida el aprovechamiento de los participantes y el nivel de cualificación obtenido en el momento del abandono de las mismas ya sea éste al final o se produzca de manera temprana. Se debe contemplar al menos una prueba de evaluación o examen que compruebe la adquisición de la competencia en base a unos estándares básicos, dirigida a medir la cualificación adquirida durante la formación.
- p) Cada destinatario final recibirá un certificado de aprovechamiento, cuando éstos hayan superado la prueba o examen con evaluación positiva. En dichos

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	16/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



certificados, como mínimo, se hará constar la denominación del curso de formación, los contenidos formativos, la modalidad de impartición, duración y período de impartición del curso, y el resultado de la cualificación obtenida. En caso de que no superar la evaluación, los alumnos recibirán un certificado de participación o asistencia en el caso de que sea considerado como destinatario final del curso. Ambos certificados deberán incluir los logos del Fondo Social Europeo (FSE). Se permiten diplomas o certificados digitales, custodiados en las propias plataformas de los adjudicatarios durante un periodo mínimo de 5 años. El adjudicatario deberá guardar constancia de la entrega del certificado. Esta documentación será parte de la documentación de soporte a las actuaciones realizadas.

- q) El adjudicatario realizará un cuestionario de satisfacción una vez concluida la edición del curso de formación a todos los participantes, para evaluar la calidad y el impacto de las actuaciones.
- r) El adjudicatario deberá gestionar los tiempos necesarios para la recogida de información indicada en el apartado 3.4 del presente pliego con el fin de reducir el impacto en las horas formativas.
- s) Los cursos de formación y las sesiones de orientación laboral sólo podrán estar integrados por los participantes de las ediciones de los cursos según la definición de los mismos indicada en el apartado 1.1 del presente pliego.

2.2.3. Requisitos de las aulas y de la plataforma online

El adjudicatario debe provisionar las aulas, el espacio físico y los medios técnicos necesarios (equipamiento informático, conectividad, plataforma de formación online, etc.) para impartir los cursos de formación.

Para la impartición presencial de los cursos de formación, las instalaciones tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 1,5 m² por participante. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores, deberá contar con un mínimo de 2,5 m² por participante. No obstante, el adjudicatario deberá adecuarse a la distancia mínima entre alumnos que por motivos de seguridad sanitaria determine la normativa.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo con las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado y adaptados.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	17/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: deberá disponer de las adaptaciones y ajustes razonables para la participación de alumnos con discapacidad funcional.
- Cumplimiento con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos y a los requisitos concretos del curso de formación.
 - Pizarra.
 - Rotafolios.
 - Material de aula.
 - Ordenador portátil o tableta.
 - Medios audiovisuales (proyector y pantalla al menos).
 - Mesa y silla para formador/a.
 - Acceso a Internet de banda ancha y alta calidad.
 - En caso de que se requieran prácticas, el equipamiento y material necesario para su realización por parte de los alumnos.
- Se encontrará en un lugar de fácil acceso por parte de los participantes, en la medida de lo posible cerca de medios de transporte públicos.
- El adjudicatario deberá aportar todo el material necesario para la impartición del curso. En el caso de que fuera necesario para la impartición del curso equipos informáticos, será el adjudicatario el responsable de ponerlos a disposición del alumnado durante las horas de impartición del curso para la correcta realización del mismo.

En caso de que el adjudicatario realice modificaciones de la ubicación final de las ediciones de los cursos respecto a la documentación aportada en la planificación indicada en el apartado 2.1.3 del presente pliego, éste deberá aportar con al menos 15 días de antelación a la celebración de la edición del curso la nueva documentación de soporte que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado.

Para la modalidad mixta, la impartición de la parte del curso de formación en formato online debe realizarse a través de una plataforma virtual online de aprendizaje que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- Debe permitir la interactividad de los participantes, tutores y recursos.
- Debe permitir la correcta gestión de los contenidos.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	18/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdFRHVIZXPhQ==		



- Debe implementar un proceso de aprendizaje sistematizado para los participantes.
- Debe permitir el seguimiento continuo y en tiempo real del avance formativo de los participantes.
- Debe contar con una metodología apropiada para esta modalidad, complementada de forma obligatoria con asistencia tutorial para el proceso de aprendizaje.
- La duración mínima de esta asistencia tutorial obligatoria debe ser al menos igual a la duración estimada de las sesiones impartidas en formato online, teniendo en cuenta los tiempos empleados para el trabajo individual de la persona formada, en base a las actividades y tareas identificadas en los contenidos de la acción formativa.
- La asistencia tutorial asociada a la teleformación podrá desarrollarse de forma remota o presencial, sin que tengan estas tutorías la consideración de sesiones presenciales.
- El seguimiento de los tiempos y duración empleados por los tutores y los alumnos se acreditarán mediante los informes de actividad de la plataforma de teleformación. Estos informes se deberán integrar en la herramienta descrita en el apartado 2.2.4 del presente pliego, de modo que se pueda realizar un seguimiento completo de las actividades desarrolladas por los alumnos en el curso.
- Se establece un máximo de 80 participantes por tutor en las sesiones en formato de teleformación.
- Se proporcionarán usuarios para el seguimiento de las sesiones online por parte de Red.es.

Si Red.es considera que un aula o la plataforma online no cumple los requisitos establecidos, la edición del curso de formación no podrá llevarse a cabo, teniendo el adjudicatario que proponer otra aula de formación o solventar los problemas de la plataforma. La resolución de estas circunstancias no podrá suponer una modificación de la planificación acordada.

2.2.4. Sistema tecnológico de soporte a la gestión del proyecto y a la interacción con los participantes.

El adjudicatario deberá contar con un sistema informático de gestión de relaciones con los clientes (CRM) que permita la gestión completa de los alumnos y de las interacciones que tenga con ellos, así como de la gestión, puesta a disposición y custodia de la documentación de gestión asociada al proyecto. El sistema debe permitir el registro de los participantes, su control de asistencia y la interacción con los mismos para completar encuestas y recogida de información. El sistema deberá

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	19/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



permitir que esta interacción se realice mediante el móvil de los participantes (código QR o similar).

El sistema deberá almacenar toda la información de los alumnos y los cursos. Al menos deberá ser capaz de gestionar entre otras, la siguiente información, así como cualquier otra que se indique en el apartado 3.4 del presente pliego o que sea necesaria para la correcta gestión, seguimiento y reporte de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto:

1. En cuanto a los alumnos:
 - a. Datos personales.
 - b. Registro de inscripción como demandante de empleo.
 - c. Test de selección de alumnos si los hubiera.
 - d. Cuestionarios de indicadores de Fondo Social Europeo.
 - e. Encuestas de satisfacción.
 - f. Control de asistencia de los participantes.
 - g. Informes de actividad de la plataforma on-line.
 - h. Interacciones con el proyecto.
 - i. Cursos y su participación en los mismos: horas lectivas tanto presenciales como en la plataforma on-line.
 - j. Partes de asistencia.
 - k. Pruebas de evaluación.
 - l. Horas de orientación laboral.
 - m. Actividades de puesta en marcha en las que ha participado.
 - n. Datos de la inserción laboral.
 - o. Confirmación por el alumno de haber recibido el kit indicado en el apartado 2.2.6 del presente pliego.
 - p. Cualquier otra información que sea necesaria para el seguimiento de los alumnos.
2. En cuanto a los cursos:
 - a. Temario.
 - b. Registro de inscripciones de los participantes en el curso.
 - c. Ediciones realizadas del curso.
 - d. Lugar de impartición de las sesiones.
 - e. Profesores que han impartido las clases.
 - f. Participantes que han iniciado la formación, porcentaje de horas lectivas realizadas y motivo de abandono si no han completado el 75% de las horas lectivas.
 - g. Participantes que han terminado los cursos, porcentaje de horas lectivas realizadas y nivel de cualificación obtenido.
 - h. Cualquier otra información que sea necesaria para el seguimiento de los alumnos.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	20/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

El sistema deberá cubrir al menos los siguientes requisitos:

1. Toda interacción con el participante que requiera recogida de datos deberá contar con un sistema de identificación que permita verificar que ha sido el participante el que ha cumplimentado la información y no un tercero (por ejemplo, doble identificación que requiera la necesaria participación del interesado, asociación del acceso a los cuestionarios a un móvil personal del interesado, etc.).
2. El sistema deberá ser capaz de gestionar de formar concurrente más de 1.000 accesos de usuarios diferentes y deberá tener capacidad de escalado suficiente de modo que, en ningún momento, en caso de incrementarse las necesidades de gestión, se vea afectado el servicio.
3. El sistema deberá ser lo suficientemente flexible para poder adaptar los cuestionarios y las encuestas de forma rápida a las necesidades del proyecto y a las necesidades que se generen para el reporte de datos al Fondo Social Europeo, así como integraciones o nuevas funcionalidades. Para ello deberá estar reconocida por el mercado como una herramienta "*enterprise low code applications platform*".
4. El sistema estará dotado de todos los elementos necesarios que aseguren el cumplimiento de las medidas de seguridad y salvaguarda de los datos bajo el estricto cumplimiento de la normativa española de protección de datos de carácter personal, debiendo estar los datos custodiados en territorio de la Unión Europea, permitiendo el cifrado, la anonimización de la información en función de perfiles y la disociación de información.
5. La plataforma debe disponer de capacidades de cifrado de los datos, tanto en tránsito como en reposo, así como capacidades de monitorización y auditoría.
6. No se admitirán soluciones desarrolladas ad-hoc para el proyecto, siendo necesario dotarse de una solución testada en el mercado para la gestión de usuarios y de información asociada a los mismos y con las certificaciones internacionales de seguridad indicadas.
7. La plataforma debe proporcionar capacidades de generación de informes y cuadros de mando de modo que desde Red.es se pueda realizar un seguimiento continuo de las actuaciones, debiendo el adjudicatario a través de la herramienta reportar sobre cursos en sus diferentes estados (en captación, en ejecución, finalizado), pudiendo clasificarlos por temática y lugar de impartición (con visualización sobre mapas). Deberá reportar sobre los alumnos asociando toda la información de ellos mismos y sus interacciones con el proyecto.
8. Red.es deberá tener acceso en todo momento a toda la información gestionada por la herramienta.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	21/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



9. La herramienta tiene que tener capacidad de envío de OTP (One Time Password) al usuario que va a acceder por primera vez a la misma.
10. Deberá proporcionar capacidades de autenticación y autorización de usuarios, así como de agrupación en diferentes perfiles.
11. Debe proporcionar una interfaz web adaptativa (responsive) y las interacciones con el alumno se podrán realizar mediante teléfonos móviles.
12. La plataforma debe contar con mecanismos de seguridad y gestión de identidades, capacidades avanzadas para los administradores.
13. El sistema permitirá la descarga de toda la información asociada al proyecto, incluido logs, en formatos reutilizables (CSVs), de modo que se pueda asegurar la trazabilidad de la información (fecha y usuario de creación, fecha y usuario de modificación, etc.).
14. Sistemas de control con avisos que permitan, por ejemplo, el control de que un interesado en un curso de formación no ha realizado otro previamente dentro del marco del contrato.
15. La herramienta deberá ser ISO 27.001 "compliance".
16. Todos los requisitos de Hardware y Software, así como los recursos humanos para su gestión correrán a cargo del adjudicatario, que prestará el servicio en modo "Software as a Service".

El sistema deberá estar disponible desde el momento de arranque de las actuaciones disponiendo el adjudicatario de un plazo de 30 días naturales para la parametrización y la generación de los formularios necesarios desde la fecha de formalización del contrato y la puesta a punto del sistema. El sistema deberá estar completamente operativo para la gestión de la primera edición del primer curso que se imparta. Los cuestionarios de Fondo Social Europeo que deben recoger de los alumnos al inicio, al final del curso y a los seis meses de finalización del curso se indican en el Anexo I del presente pliego. Estas encuestas podrán sufrir modificaciones a lo largo de la ejecución del contrato en función de los requerimientos de información del FSE, estando el adjudicatario obligado a realizar las adaptaciones necesarias en la herramienta de gestión.

El adjudicatario gestionará el sistema y propondrá a Red.es los cuadros de mando e informes oportunos para el seguimiento de la actuación.

Red.es tendrá acceso a los datos de la herramienta, así como a los cuadros de mando e informes y tendrá capacidad de descargar esta información si fuera necesario, para lo cual el adjudicatario deberá proporcionar los usuarios y contraseñas necesarios para este fin.

El sistema deberá estar disponible y la información asociada al contrato custodiada por el interesado durante 5 años tras la finalización de la última interacción con los participantes y destinatarios finales. Red.es tendrá acceso durante ese periodo de

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	22/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



tiempo a la información con fines de auditoría y análisis de la información. La titularidad de la licencia y de los datos durante ese periodo deberá ser de Red.es de modo que se asegure el acceso a los datos independientemente de la situación del adjudicatario.

Red.es podrá realizar cuantas acciones considere necesarias para la verificación de los datos recogidos por parte de los adjudicatarios.

2.2.5. Requisitos y acceso de los participantes a los cursos de formación.

Solamente aquellas personas que cumplan los requisitos indicados en la definición de participante en el apartado 1.1 podrán tener acceso a los cursos de formación.

Tendrán la consideración de destinatarios finales todos aquellos participantes que finalicen un curso de formación, tal y como se indica en el apartado 2.2.2 de este pliego y:

- Se encuentren en situación de desempleo.
- Estén en edad de trabajar.
- Estén inscritos, en el momento de iniciar su participación en el curso de formación o en las sesiones de orientación, como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.

Será obligación del adjudicatario asegurarse que los participantes cumplen estos requisitos mediante solicitud de documentación acreditativa que lo justifique. En concreto deberán comprobar que los participantes están inscritos como demandantes de empleo en el momento de iniciar una edición de un curso de formación o una sesión de orientación si ocurriera antes de su inicio.

Cada participante podrá recibir como máximo la formación de dos cursos y realizar como máximo dos ediciones correspondientes, cada una de ellas a un curso diferente y nunca de manera simultánea. Por lo tanto, si una vez finalizada y completada una edición de un curso de formación, el participante sigue cumpliendo los requisitos establecidos en este apartado para acceder a otro curso diferente de formación podrá realizarlo. Para ello el adjudicatario deberá asegurar el control de los participantes inscritos en sus cursos y Red.es deberá tener acceso al sistema de registro de inscripciones del adjudicatario para que de esta manera pueda comprobar, en su caso, la inscripción de estos participantes en otro adjudicatorio de otro lote.

Para todos los cursos de formación, la admisión de solicitudes de inscripción se realizará por estricto orden de llegada en el sistema habilitado a tal efecto y que se detalla en el apartado 2.2.4 del presente pliego.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	23/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



El adjudicatario abrirá el plazo de inscripción a las ediciones de los cursos de formación con el tiempo suficiente para asegurar el cumplimiento de los requisitos de participación que indica el pliego.

El adjudicatario será el responsable de la selección de los participantes en los cursos de formación, atendiendo a las prioridades y necesidades de formación identificadas en su programa formativo, a las acciones e itinerarios formativos propuestos y a criterios de igualdad, transparencia y objetividad.

El adjudicatario está obligado a garantizar la gratuidad de las actuaciones objeto del contrato a todos los participantes de estas, quedando expresamente prohibida la exigencia de cualquier tipo de prestación, aval o pago de cantidad alguna por ningún concepto.

Se deberá alcanzar un porcentaje de mujeres de al menos el 35% en el balance final de destinatarios finales de los cursos impartidos en cada lote.

2.2.6. Material entregable al participante

El adjudicatario deberá entregar **al comienzo de la edición de cada uno de los cursos y a la totalidad de los participantes de los mismos un kit compuesto por:** una carpeta robusta personalizada para el programa, guía de acciones formativas y de orientación del programa con el calendario y una versión en papel del contenido a tratar en cada una de las sesiones del curso de formación. Dicho contenido deberá de estar también accesible de manera online. Todos estos materiales deberán incorporar los logotipos aportados por Red.es, relativos al Fondo Social Europeo y seguir la línea de estilo que determine Red.es.

Los kits deberán entregarse al comienzo de cada una de las ediciones de los cursos, preferiblemente el primer día de comienzo de la edición del mismos y siempre dentro de los primeros 5 días del curso.

2.3. Orientación laboral asociada a los cursos de formación e inserción laboral de los destinatarios finales.

Toda edición de un curso de formación deberá contemplar de manera obligatoria 12 horas de sesiones de orientación laboral presenciales por destinatario final, desarrolladas por parte de profesionales en la materia, destinadas a la búsqueda de empleo y la mejora de la empleabilidad de los participantes mediante el desarrollo de habilidades interpersonales o "soft-skill". En dichas sesiones se podrá evaluar su perfil (características, formación, experiencia y conocimientos previos) e impulsar la preparación del participante para encontrar empleo.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	24/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



Dichas sesiones serán en formato presencial y se podrán llevar a cabo en modalidad individual o grupal siendo obligatorio que al menos el 75% de las horas de orientación impartidas a cada destinatario final sean individuales. El adjudicatario deberá contar con los medios necesarios para que, a petición de Red.es y en caso de que no fuera posible la orientación presencial física por razones ajenas al adjudicatario, se permita continuar con la orientación presencial a distancia. Por lo que el adjudicatario deberá contar con los medios tecnológicos para ello. Así mismo, al igual que la formación, estas sesiones de orientación presencial deberán estar preparadas para llevarse a cabo en modo de "aula virtual" tal y como se establece en el punto c) del apartado 2.2.2 del presente pliego.

Los profesionales que presten el servicio deben cumplir los requisitos indicados en el apartado 3.1 del presente pliego.

Se deberá ofrecer el servicio de orientación laboral a todos los destinatarios finales de las ediciones de los cursos de formación.

Esta orientación deberá asegurar que al menos el porcentaje comprometido de los destinatarios finales de las ediciones de los cursos de formación, se inserten laboralmente por cuenta ajena a jornada completa o en jornada parcial, que contemplen al menos el 50% de la jornada laboral correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable.

La inserción laboral se puede llevar a cabo simultáneamente a la realización de la edición correspondiente del curso de formación una vez que se haya completado más del 75% de la misma o una vez finalizada, estando sujeta en todo caso a la normativa vigente. La contratación de los destinatarios finales se tendrá que realizar dentro del plazo de la vigencia del contrato para que compute en el cálculo del porcentaje comprometido de inserción laboral.

Al menos el 25% de los destinatarios finales de los cursos de formación del adjudicatario deberán insertarse en el mercado de trabajo. Para esto, el adjudicatario podrá contar con aquellos mecanismos que considere oportunos para dar cumplimiento al requisito anteriormente indicado, como pueden ser: bolsas de empleo, acuerdos con terceros, como reclutadores, empresas de selección de personal, etc.

Esta inserción deberá ser de un periodo mínimo de 6 meses (180 días naturales) en un puesto relacionado con la Economía Digital.

Transcurridos 6 meses (180 días naturales) desde el comienzo del contrato asociado a la inserción laboral justificada, se analizará el cumplimiento de los requisitos de inserción laboral anteriormente indicados.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	25/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



3. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

Los adjudicatarios deberán poner a disposición de la ejecución de los contratos, los medios personales y materiales suficientes para ello.

3.1. Medios personales

3.1.1. Cualificación

Para el desarrollo de las sesiones formativas y de las sesiones de orientación laboral contempladas en el apartado 2.2. y 2.3 del presente pliego el adjudicatario deberá disponer de los medios personales suficientes que deberán cumplir con la cualificación establecida a continuación.

De manera específica para cada uno de los cursos definidos y para el servicio de orientación laboral, deberá disponer de medios personales que cumplan los siguientes perfiles:

Perfil Big Data	<p>Titulación Universitaria de nivel MECES 2 (EQF 6) o superior, en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas, (STEM), o en ramas relacionadas con el Big Data.</p> <p>Experiencia, en los últimos 5 años, de al menos 3 años en la temática sobre la que versa el curso de Big Data.</p> <p>Experiencia previa en la impartición de acciones formativas.</p>
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perfil ciberseguridad	<p>Titulación Universitaria de nivel MECES 2 (EQF 6) o superior, en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas, (STEM), o en ramas relacionadas con la ciberseguridad.</p> <p>Experiencia, en los últimos 5 años, de al menos 3 años en la temática sobre la que versa el curso de Ciberseguridad.</p> <p>Experiencia previa en la impartición de acciones formativas.</p>
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perfil Programador	<p>Titulación Universitaria de nivel MECES 2 (EQF 6) o superior, en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas, (STEM).</p> <p>Experiencia, en los últimos 5 años, de al menos 3 años en la temática sobre la que versa el curso de Programación Web Fullstack.</p>
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	26/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





red.es



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para
personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED

	Experiencia previa en la impartición de acciones formativas.
--	--------------------------------------------------------------

Perfil Cloud	<p>Titulación Universitaria de nivel MECES 2 (EQF 6) o superior, en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas, (STEM).</p> <p>Experiencia, en los últimos 5 años, de al menos 3 años en la temática sobre la que versa el curso de Cloud Computing.</p> <p>Experiencia previa en la impartición de acciones formativas.</p>
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perfil Marketing	<p>Titulación Universitaria de nivel MECES 2 (EQF 6) o superior, en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas (STEM), marketing o administración de empresas.</p> <p>Experiencia, en los últimos 5 años, de al menos 3 años en las temáticas sobre la que versa el curso de marketing digital.</p> <p>Experiencia previa en la impartición de acciones formativas.</p>
-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perfil Industria 4.0	<p>Titulación Universitaria de nivel MECES 2 (EQF 6) o superior, en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas, (STEM).</p> <p>Experiencia, en los últimos 5 años, de al menos 3 años en las temáticas sobre la que versa el curso de Industria 4.0 e IoT.</p> <p>Experiencia previa en la impartición de acciones formativas.</p>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perfil Orientador	<p>Titulación Universitaria de nivel MECES 2 (EQF 6) o superior, en ramas relacionadas con la orientación laboral.</p> <p>Experiencia, en los últimos 5 años, de al menos 3 años en mejora de la empleabilidad, orientación laboral y/o coaching.</p> <p>Conocimientos de técnicas de trabajo colaborativo, dinámicas de grupo, <i>role playing</i> u otras metodologías de orientación innovadoras.</p>
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	27/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdFRHVIZXPhQ==		



El licitador deberá presentar al menos dos CV de cada uno de los perfiles anteriores para poder cumplir con el requisito de ejecución.

Adicionalmente, y atendiendo a las características de las actuaciones que estos medios adscritos a la prestación del servicio deben llevar a cabo, Red.es considera que deberá aplicarse el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

Teniendo en cuenta el citado convenio, se considera que los medios personales adscritos a la prestación del servicio y detallados anteriormente, deberán estar encuadrados en el GRUPO I: Personal docente detallado en el mismo, puesto que son los perfiles requeridos para impartir los cursos de formación y las sesiones de orientación laboral. Deberán contar con la formación y conocimientos detallados anteriormente.

3.1.2. Verificación

Para acreditar la cualificación de los medios personales, se deberá presentar *currículum vitae* de los profesionales que se pongan a disposición para la prestación del servicio descrito, según el **modelo Europass** (<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>), **acompañado de declaración responsable firmada** en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículos que se aportan.

En los currículos aportados se deberá especificar **cómo se han adquirido la experiencia y los conocimientos requeridos** (cursos de formación, trabajos realizados), indicando los siguientes aspectos:

- **Descripción** de los cursos o trabajos realizados.

Para los cursos se indicará:

- Curso: nombre, objeto y duración.
- Tecnologías utilizadas y estudiadas en esos cursos.
- Fecha en la que se cursó (fecha de inicio, fecha fin).
- Acreditación del mismo: diploma u otro documento expedido por la organización que impartía el curso indicando su aprovechamiento.

Para los trabajos realizados se deberá aportar la siguiente información:

- Nombre de la empresa en las que se ha prestado el servicio.
- Fechas de prestación.
- Contacto de las empresas indicadas (persona de contacto, e-mail y teléfono de contacto).

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	28/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



- Tecnologías utilizadas durante la prestación de los servicios que se indiquen.

Así mismo, Red.es podrá solicitar a los adjudicatarios los currículos e información adicional relativa a los medios personales puestos a disposición de la ejecución de los contratos con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de cualificación establecidos para los perfiles indicados en el apartado anterior.

Red.es se reserva la facultad, respecto a lo declarado en los currículos, de efectuar las entrevistas personales o pruebas de cualificación, escritas u orales que estime oportunas y/o de solicitar cuanta documentación adicional estime necesaria a lo largo de la ejecución de los contratos.

Los medios personales para la prestación de los Servicios deberán tener los conocimientos necesarios para garantizar los trabajos contratados.

En el caso de que Red.es comprobase que los medios personales puestos a disposición de la ejecución de los contratos incumplen alguno de los requisitos de cualificación requeridos, podrá solicitar su inmediata sustitución.

3.1.3. Sustitución

Si durante la ejecución del Contrato, el adjudicatario propusiera el cambio de alguno de los medios personales que realicen los Servicios, la sustitución de dicho personal requerirá en todo caso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir en el momento de la comunicación del cambio cumpliendo siempre los requisitos esenciales.
- Aceptación del candidato por parte del Director Técnico de Red.es, una vez se haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el apartado 3.1.1. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el supuesto de que se produzca la sustitución de alguno de los medios personales, bien a petición de Red.es o bien a petición de alguno de los adjudicatarios, el adjudicatario deberá presentar el *curriculum vitae* de los nuevos candidatos bajo las mismas condiciones del apartado anterior. En cualquier caso, el adjudicatario deberá garantizar la continuidad de la formación.

La sustitución de un medio personal, ya sea por iniciativa del contratista o de Red.es, no debe suponer un retraso en las acciones formativas ya planificadas.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	29/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



3.2. Lugar de impartición.

Las sesiones de formación presenciales, así como las sesiones de orientación laboral, deberán celebrarse en las Comunidades o Ciudades Autónomas que correspondan con la planificación trimestral de cada lote adjudicado al proveedor y se planificarán según lo estipulado en el apartado 2.1.3 del presente pliego.

Todos los gastos derivados de desplazamientos, dietas, seguros etc., de los formadores y orientadores correrán a cargo del adjudicatario.

3.3. Planificación, dirección y seguimiento de los trabajos.

Corresponde a Red.es la supervisión y dirección de los Servicios, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficiente motivada.

Red.es designará a un **Director Técnico** cuyas funciones en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Coordinar las acciones y colaborar con los medios personales ofertados para la buena marcha del proyecto.

Corresponde a los adjudicatarios la ejecución, la dirección y la coordinación directa de los medios personales que realicen los Servicios.

A tal efecto, el adjudicatario designará un **Jefe de Proyecto** cuyas funciones en relación con el Contrato serán:

- I. Dirigir los medios personales que realicen los Servicios, impartiendo al efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de los mismos.
- II. Realizar las funciones de contacto directo entre los medios personales que realicen los Servicios y Red.es.

Red.es, a través del Director Técnico del proyecto, comunicará todas las directrices relativas a la supervisión general de los trabajos objeto de los Servicios al Jefe de Proyecto del adjudicatario y en ningún caso dará órdenes o instrucciones directas a los medios técnicos que de forma concreta realicen dichos trabajos.

El contacto directo del personal que realice los Servicios con el usuario final se realizará según las instrucciones que prefije el responsable del Servicio del adjudicatario, siguiendo las directrices indicadas por el Director Técnico de Red.es.

El Director Técnico de Red.es podrá fijar reuniones periódicas con el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	30/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



produzcan en ejecución del Contrato. El adjudicatario será el responsable de levantar acta para todas y cada una de las reuniones celebradas con Red.es en el marco de la ejecución de los Contratos en las que esté presente. Red.es será la encargada de valorar y aceptar el contenido de dichas actas. Las actas deberán entregarse a Red.es en un plazo de 7 días desde la celebración de la reunión técnica.

Red.es podrá realizar verificaciones in situ con el fin de comprobar la ejecución de las actuaciones de captación, formación y orientación tanto online como presencial, con el objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos del presente pliego. El adjudicatario deberá facilitar a Red.es el acceso a los cursos y plataformas que utilice a lo largo de la vida del contrato con el fin de poder realizar estas verificaciones.

3.4. Justificación y entregables asociados al contrato.

Toda la documentación asociada a los cursos, ediciones de los mismos e interacciones con participantes y destinatarios finales debe estar disponible en la plataforma que se indica en el apartado 2.2.4 del presente pliego.

El adjudicatario deberá elaborar para cada hito de facturación indicado en el apartado 4.1 del presente pliego, un **informe** donde se indicarán los trabajos realizados en ese periodo y sus resultados conforme a los requisitos definidos en este pliego. Este informe deberá describir de forma detallada la documentación disponible en la plataforma y deberá aportar evidencias de las actuaciones realizadas.

Toda la documentación que deba cumplimentar el alumno (formularios de inscripción, cuestionarios del Fondo Social Europeo, asistencia diaria a las sesiones de los cursos de formación etc.) deberán contar con un sistema que permita comprobar que es el participante en el curso quien ha cumplimentado esta información. Para ello, tal como se indica en el apartado 2.2.4 del presente pliego, el adjudicatario deberá contar con un sistema que permita esta vinculación de los formularios con el participante.

Toda la documentación que se vaya generando en el trascurso del desarrollo de las actividades deberá estar disponible y accesible para Red.es desde ese momento en la plataforma indicada en el apartado 2.2.4 del presente pliego. El resto de documentación deberá estar disponible en un plazo no superior a 15 días desde la finalización de cada edición de un curso.

La documentación de soporte a las actividades, además de la indicada en los apartados anteriores será, al menos, la siguiente:

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	31/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

1. Documentación justificativa de las actuaciones de puesta en marcha de la edición. Dicha documentación comprenderá, al menos, los siguientes elementos:
 - Descripción detallada de las actuaciones de captación y difusión realizadas para la sesión del curso.
 - Descripción del proceso de selección, requisitos y criterios seguidos para la elección de los participantes.
 - Base de Datos del sistema de inscripción con la relación de inscritos y datos recogidos de los mismos, incluyendo la fecha y hora de la inscripción, así como de los participantes que finalmente van a iniciar el curso.
 - Varias fotografías de las sesiones iniciales de presentación de las acciones formativas, donde se vea al público objetivo y las enaras y logos requeridos.
 - Test de evaluación realizados para el proceso de selección si los hubiera.

2. Documentación justificativa relativa a las ediciones de los cursos de formación impartidos y las sesiones de orientación laboral. Dicha documentación comprenderá, al menos, los siguientes elementos en formato digital:
 - Base de Datos del sistema de inscripción con la relación de asistentes y datos recogidos de los mismos, incluyendo la fecha y hora de la inscripción.
 - Información básica de la edición: datos de resultado, fechas de comienzo y fin, ubicación, temática, datos del docente (incluido currículum que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado 3.1 del presente pliego), etc.
 - Detalle estadístico descriptivo y análisis de los resultados obtenidos por cada edición del curso en los cuestionarios de satisfacción.
 - Detalle estadístico descriptivo y análisis de los resultados obtenidos por cada edición del curso de las pruebas de nivel realizadas por los alumnos.
 - Partes de asistencia a la formación y a las sesiones de orientación y entrega de material cumplimentados por los participantes.
 - Informe de actividad para las sesiones de formación online por alumno que incluya información detallada de acceso a los apartados de la plataforma (contenidos, foros, actividades...), realización de las actividades y tiempos de permanencia de las conexiones, entre las fechas de inicio y fin del curso de formación.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	32/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



- Test de evaluación cumplimentado por cada participante.
- Certificado de aprovechamiento y/o participación por cada alumno, firmado y sellado por la entidad impartidora, y el recibí por parte del alumno.
- Acta de evaluación firmada por el docente.
- Cuestionarios de satisfacción cumplimentados por los participantes.
- Cuestionarios de indicadores cumplimentados y firmados por el participante (de obligado cumplimiento para el FSE):
 - **Cuestionario N°1. Indicadores comunes de productividad sobre participantes.** Se recopilará al inicio del módulo formativo.
 - **Cuestionario de Categoría especial de datos N°1.** Se recopilará al inicio del módulo formativo y tendrá carácter anónimo.
 - **Cuestionario N°2. Indicadores comunes de resultados inmediatos sobre los participantes.** Se recopilará al finalizar el módulo formativo.
 - **Cuestionario de Categoría especial de datos N°2.** Se recopilará al finalizar el módulo formativo y tendrá carácter anónimo.
 - **Cuestionario N°3. Indicadores de resultado a largo plazo sobre los participantes.** Se recopilará a los 6 meses de la finalización del módulo formativo.
 - **Cuestionario de Categoría especial de datos N°3.** Se recopilará a los 6 meses de la finalización del módulo formativo y tendrá carácter anónimo.
- Varias fotografías de las sesiones presenciales de formación en las que se visualice bien el aula, la cartelería y logos de la acción formativa, los alumnos y docente y una fotografía grupal.
- Documentación acreditativa del participante de cumplimiento de requisitos:
 - **Copia del DNI/ NIE** para cotejar que efectivamente los datos de la documentación se corresponden con la persona indicada.
 - **Declaración responsable firmada**, mediante la cual autoriza a Red.es a la consulta de oficio de sus datos en la Seguridad Social.
 - **El documento de inscripción como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo que**

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	33/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



indicará que, a fecha de comienzo del curso de formación, se encuentra inscrito correctamente.

- Documentación que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos de los orientadores laborales.
- Documentación que soporte el grado de inserción laboral alcanzado:
 - Datos del alumno insertado.
 - Empresa contratante.
 - Descripción del puesto de trabajo.
- Cualquier otra documentación que se defina en el proyecto.

Red.es facilitará al adjudicatario las plantillas de documentos que se utilizarán para recabar la información. Todos los formularios y encuestas se cumplimentarán en formato digital. No se admitirán formularios y encuestas cumplimentados a mano, que no sean claramente legibles o que presenten tachaduras o modificaciones de las mismas.

El adjudicatario deberá comprobar mediante presentación del DNI o NIE y documentación acreditativa, que la persona que asiste a la formación corresponde con la inscrita y que cumple con todos los requisitos de participación.

A efectos de la elaboración de la documentación que se entregará y recopilará en cada uno de los cursos de formación, el adjudicatario debe garantizar a Red.es que cumplirá con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Estos documentos no podrán ser modificados por el adjudicatario bajo ningún concepto en lo que se refiere a la información que recogen con el objeto de velar por la veracidad de los datos.

A efectos de facturación no se abonarán las actuaciones que no estén soportadas por toda la documentación descrita en este apartado.

3.5. Cierre del proyecto

Tras la finalización de los trabajos de cada lote el adjudicatario enviará a Red.es un informe final con la documentación generada.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	34/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED

Adicionalmente se entregará un CD/DVD/USB (2 copias) con la recopilación de toda la información final del proyecto indicada en este apartado incluyendo, además, cualquier otra información relacionada con el Servicio, como, por ejemplo:

- Actas de las reuniones de seguimiento del proyecto con Red.es.
- Información de facturación.
- Especificaciones particulares de configuración del sistema tecnológico de soporte a la gestión, etc.
- Inventario completo de los contenidos creados.
- Informe final de valoración de las actuaciones de formación.

Toda la documentación del proyecto deberá ser entregada en soporte digital y solamente en papel aquella que Red.es requiera. Será el adjudicatario quien tenga la obligación de custodiar toda la documentación original durante el periodo de 5 años que especifica la ley. Toda la documentación asociada al proyecto deberá estar disponible durante ese periodo en la plataforma indicada en el apartado 2.2.4 del presente pliego. Red.es podrá acceder en cualquier momento a esta información durante este periodo de tiempo.

Red.es definirá los formatos (PDF, HTML, etc.) y procedimientos de entrega de la documentación.

El plazo máximo para la entrega de dicho informe será de 60 días naturales a contar desde finalización de las actividades indicadas en el apartado 2 del presente pliego incluyendo el periodo de inserción laboral de los destinatarios finales.

Asimismo, el adjudicatario presentará una memoria de cierre a la finalización del proyecto.

3.6. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución del Servicio objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director Técnico del proyecto, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Adicionalmente el adjudicatario recabará toda la información que se requiera para las labores de comunicación del proyecto, incluyendo posibles testimonios y experiencias de los destinatarios finales.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	35/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Director Técnico del proyecto designado por Red.es con periodicidad mensual o trimestral sobre distintos aspectos del funcionamiento y calidad de los Servicios.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por Red.es y colaborar, a través del personal que éste designe. Red.es se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario, a los efectos de poder facilitar su asistencia.

Como parte de las tareas objeto del Contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Director Técnico del proyecto designado por Red.es. El adjudicatario garantizará la veracidad de toda la documentación aportada durante la ejecución del proyecto. Toda documentación generada por el adjudicatario en ejecución del contrato será propiedad exclusiva de Red.es en los términos expresados en el apartado 2.1. de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos y dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de la información.

El adjudicatario proporcionará sin coste adicional para Red.es una copia en soporte informático con toda la documentación generada durante la prestación del Servicio.

La documentación entregada seguirá el procedimiento de Gestión de la Documentación de Red.es.

El adjudicatario colaborará con Red.es en la realización de todas aquellas verificaciones que la entidad realice durante la ejecución del servicio, tanto en lo que concierne a la documentación que acredite la veracidad de los datos suministrados, como en lo referido a las labores de auditoría in situ que se desarrollen.

El adjudicatario del presente contrato deberá acreditar, en cualquier momento o momentos que se le requiera durante la ejecución del mismo, que cuenta con un plan corporativo de igualdad, entendido por tal lo previsto en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que da efectivo cumplimiento a las medidas contempladas en dicho plan. La acreditación se efectuará mediante declaración responsable que, junto al plan, deberá ser aportada en un plazo máximo de quince días hábiles una vez requerido para ello. Dicha declaración responsable podrá ser comprobada en cualquier momento por Red.es.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	36/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



4. CONTROL ECONÓMICO Y DE FACTURACIÓN

La facturación de los trabajos realizados se efectuará sobre la base de un adecuado cumplimiento de las condiciones del contrato por parte del adjudicatario teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- Durante la ejecución de los trabajos y con anterioridad a la expedición de las certificaciones, se comprobará la adecuación del Servicio contratado a los requerimientos exigidos a los efectos previstos en este pliego.
- En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados y hayan repercutido en detrimento y perjuicio del Servicio contratado.

El adjudicatario, siempre previa conformidad de Red.es con los trabajos realizados en ejecución del contrato, emitirá las facturas en las fechas y con las condiciones referidas en el apartado 4.1. del presente pliego y en los términos previstos en el apartado 6 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las facturas emitidas por el adjudicatario y remitidas a Red.es deberán contener el desglose de los impuestos indirectos aplicables indicando el número de expediente del contrato, cumpliendo lo solicitado en el apartado 6 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se corresponderán en forma y contenido con el correspondiente pedido realizado por Red.es debiendo hacer constar el número de pedido. El formato de las facturas será definido por Red.es.

4.1. Hitos de facturación

Los hitos de facturación se producirán una vez que el adjudicatario haya finalizado cada una de las actuaciones especificadas en los requisitos técnicos y haya puesto a disposición de Red.es toda la documentación asociada a cada hito, esto es, podrá facturar por cada edición de un curso de formación:

- **HITO 1:** Puesta a disposición del sistema tecnológico de soporte a la gestión (apartado 2.2.4 del presente pliego) El cumplimiento de este hito estará asociado a la puesta a disposición y entrega de documentación de soporte de la herramienta descrita en el apartado 2.2.4 del presente pliego.
- **HITO 2:** Acciones de puesta en marcha que tendrán lugar al inicio de la edición de cada curso. El cumplimiento de este hito estará asociado a la puesta a disposición por parte del adjudicatario de la documentación asociada a las actividades de puesta en marcha.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	37/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED

- **HITO 3:** Impartición de formación y orientación laboral que tendrá lugar a la finalización de cada edición de cada curso de formación y del servicio de orientación laboral de los destinatarios finales de cada edición, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del presente pliego. El cumplimiento de este hito estará asociado a la puesta a disposición por parte del adjudicatario de la documentación asociada al curso de formación y a la orientación laboral.

Los Hitos 2 y 3 anteriormente indicados solamente se considerarán cumplidos tras la puesta a disposición de la documentación asociada a los mismos que demuestre que se ha desarrollado una edición de un curso de formación con al menos 5 destinatarios finales en el hito 3 y que ha comenzado una edición de un curso de formación con al menos 12 participantes en el hito 2.

La facturación se realizará una vez aceptada y validada por parte de Red.es toda la documentación asociada al sistema tecnológico de soporte a la gestión, a los participantes y a las actuaciones de formación, orientación, puesta en marcha y que deberán quedar reflejados en el correspondiente informe, conforme a los precios unitarios presentados en la propuesta económica del adjudicatario.

5. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Con carácter general, la información presentada deberá estar estructurada de forma clara y concisa. La propuesta no debe contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos cuando éstos sean puntos clave en la valoración de la propuesta.

Red.es se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta, o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

Red.es podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta. Sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

La presentación de propuestas deberá cumplir las prescripciones de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Adicionalmente, la propuesta relativa a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor y la propuesta relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas deberán incluir la información y presentar la estructura que se detalla a continuación.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	38/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



5.1. Propuesta relativa a los Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Sobre "Criterios cuya valoración depende de juicio de valor")

IMPORTANTE: A los efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 146 de la LCSP y 26 y 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el licitador no deberá incluir en el Sobre "Criterios cuya valoración depende de juicio de valor" información de la oferta que, de conformidad con el apartado 5.2 siguiente, sea valorada de forma cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas. En caso contrario, la oferta de dicho licitador no será tenida en cuenta en el presente procedimiento.

En este sentido, si el licitador tuviera que referirse a aspectos relacionados con alguno de los datos incluidos en el Sobre "Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", se incluirá la mención "Ver dato en Sobre Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas".

La propuesta deberá incluir los siguientes apartados y en el mismo orden:

1. Introducción. Debe incluir como mínimo:
 - Identificación de la oferta.
 - Relación de los documentos incluidos.
 - Aceptación con carácter general de las condiciones de los pliegos.
 - Datos de la empresa licitadora.
2. Descripción de la propuesta:

El licitador deberá incluir en su propuesta los siguientes extremos, respecto de los elementos que se enumeran a continuación:

- **Plan de difusión y captación:** descripción detallada del alcance y variedad de las medidas de difusión de los programas y captación de alumnado, y proceso de selección, propuestos por el licitador para garantizar el acceso a cada una de las acciones formativas a desarrollar, de modo que se maximice el número de participantes tanto de inscritos como demandantes de empleo, como de aquellos otros que, no estando inscritos en el servicio de empleo público, estén también sin empleo, con especial atención en la brecha digital de género, valorando que incluya medidas encaminadas a conseguir superar los estereotipos de la educación tecnológica entre las mujeres. Asimismo, se describirán las medidas propuestas que adecúen los perfiles de los

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	39/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



participantes a los diferentes cursos ofertados y aseguren la implicación, motivación e interacción de este colectivo con el prestador del servicio durante la duración del proyecto.

- Plataforma tecnológica para la gestión de la documentación asociada al contrato y de las relaciones con los participantes y destinatarios finales:** descripción detallada de las funcionalidades, disponibilidad y capacidad de la herramienta de soporte al proyecto indicada en el apartado 2.2.4 del presente pliego. Se detallarán, entre otros, los elementos tecnológicos que implemente la herramienta de soporte al proyecto para el control de la asistencia y el aseguramiento de la identificación unívoca de los participantes y destinatarios finales de los cursos en los diversos mecanismos de recogida de información que deban cumplimentar (formularios, partes de asistencia, cuestionarios de indicadores etc.), que faciliten, optimicen y simplifiquen la "experiencia de usuario" en la plataforma, mostrando la información de manera accesible, segura, rápida e intuitiva a través de cualquier dispositivo. Asimismo, se detallará la flexibilidad y usabilidad de las herramientas de cuadro de mando y la trazabilidad de la información gestionada, así como otras funcionalidades complementarias que aseguren la eficacia y facilidad en la revisión de Red.es del cumplimiento de los requisitos previstos en los Pliegos.
- Programa formativo detallando la orientación al mercado de los cursos de formación:** descripción del programa formativo detallando las temáticas de los cursos y los medios materiales necesarios para su impartición destacando especialmente el carácter eminentemente práctico y dinámico de la propuesta formativa, así como su orientación al mercado laboral considerando las necesidades actuales y futuras de las empresas y las exigencias del mercado laboral en un marco de continua transformación digital. Descripción de los mecanismos propuestos para favorecer el grado de empleabilidad asociada a cada propuesta formativa, los mecanismos propuestos por el licitador para favorecer, tras la impartición del curso, una orientación laboral de calidad que ponga en alza los recursos y competencias de los participantes a la hora de encontrar un empleo y una efectiva empleabilidad de los destinatarios finales, así como la obtención de las certificaciones técnicas existentes en la actualidad que mejoren la cualificación de las competencias y habilidades adquiridas por los destinatarios en los cursos.

Los anteriores aspectos serán valorados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 9.1. de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	40/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



5.2. Propuesta relativa a los Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre "Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas").

El licitador presentará su propuesta siguiendo los modelos que se adjuntan al presente pliego para la proposición económica.

La información contenida en el Sobre "Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", además de presentarse por escrito en su caso, deberá adjuntarse en soporte electrónico, en el que se incluirán las tablas en formato hoja de cálculo, con la totalidad de los datos necesarios para la valoración automática de las proposiciones.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 146 de la LCSP, 26 y 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el licitador NO deberá incluir la siguiente información cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas en ningún otro sobre que no sea el previsto para dicha información. En caso contrario, la oferta de dicho licitador no será tenida en cuenta en el presente procedimiento.

5.2.1. Proposición económica. Todos los lotes

La proposición se presentará siguiendo el modelo en formato hoja de cálculo que se refiere en el siguiente apartado y que se adjunta en las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (es de uso obligatorio).

El precio de la proposición corresponde a un escenario hipotético (en cuanto a las actuaciones concretas objeto de la contratación) definido exclusivamente a los efectos de valorar las propuestas económicas de los licitadores. No obstante, lo señalado anteriormente, los precios unitarios propuestos serán vinculantes para el licitador.

La proposición económica se estructurará proporcionando precios para los conceptos que se enumeran a continuación.

Todos los precios se deben proporcionar en euros, calculados y presentados con DOS decimales CON IMPUESTOS INDIRECTOS APLICABLES EXCLUÍDOS.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	41/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



5.2.1.1. Proposición económica del Lote 1

- **P1.-** Precio unitario –impuestos indirectos excluidos- de las actividades de puesta en marcha de cada edición de un curso de formación según lo descrito en el apartado 2.1 del presente pliego.
- **P2.-** Precio unitario –impuestos indirectos excluidos- coste base de cada edición de cada curso.
- **P3.-** Precio unitario -impuestos indirectos excluidos- por destinatario final de cada edición de cada curso incluyendo formación y orientación laboral.
- **P4.-** Precio unitario – impuestos indirectos excluidos- de la puesta a disposición de la herramienta descrita en el apartado 2.2.4 del presente pliego.

La fórmula que se establece para el cálculo del PRECIO DE OFERTA, que se corresponde con un escenario hipotético definido a los solos efectos de valorar económicamente las ofertas, es la siguiente:

$$\text{Precio Oferta (Pi)} = (P1 + P2) * 47 + P3 * 47 * 25 + P4$$

El precio de la oferta no podrá exceder de la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.545.454,55 €)**, impuestos indirectos aplicables excluidos.

El precio P1 (actividades de puesta en marcha de cada edición de curso de formación) no podrá ser superior al 13% del precio total de cada edición del curso de formación para el número máximo de destinatarios finales, esto es, 25 destinatarios finales. Es decir, P1 no podrá ser superior al 13% del resultado de sumar P2 (coste base del curso) a veinticinco veces P3 (coste unitario por destinatario final por el número máximo destinatarios finales permitidos en un curso).

El precio P2 (coste base de cada edición de curso de formación), no podrá ser superior al 25% del precio total de cada edición del curso de formación para el número máximo de destinatarios finales. Es decir, P2 no podrá ser superior al 25% del resultado de sumar P2 (coste base del curso) a veinticinco veces P3 (coste unitario por destinatario final por el número máximo destinatarios finales permitidos en un curso).

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	42/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



El precio P4 (puesta a disposición de la herramienta de soporte a la gestión del proyecto) no podrá ser superior al 5% del precio total de la oferta. Cualquier oferta que supere dichas cantidades no será tomada en consideración en el presente procedimiento de adjudicación.

5.2.1.2. Proposición económica del Lote 2

- **P1.-** Precio unitario -impuestos indirectos excluidos- de las actividades de puesta en marcha de cada edición de un curso de formación según lo descrito en el apartado 2.1 del presente pliego.
- **P2.-** Precio unitario -impuestos indirectos excluidos- coste base de cada edición de cada curso.
- **P3.-** Precio unitario -impuestos indirectos excluidos- por destinatario final de cada edición de cada curso incluyendo formación y orientación laboral.
- **P4.-** Precio unitario - impuestos indirectos excluidos- de la puesta a disposición de la herramienta descrita en el apartado 2.2.4 del presente pliego.

La fórmula que se establece para el cálculo del PRECIO DE OFERTA, que se corresponde con un escenario hipotético definido a los solos efectos de valorar económicamente las ofertas, es la siguiente:

$$\text{Precio Oferta (Pi)} = (P1 + P2) * 47 + P3 * 47 * 25 + P4$$

El precio de la oferta no podrá exceder de la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.545.454,55€)**, impuestos indirectos aplicables excluidos.

El precio P1 (actividades de puesta en marcha de cada edición de curso de formación) no podrá ser superior al 13% del precio total de cada edición del curso de formación para el número máximo de destinatarios finales, esto es, 25 destinatarios finales. Es decir, P1 no podrá ser superior al 13% del resultado de sumar P2 (coste base del curso) a veinticinco veces P3 (coste unitario por destinatario final por el número máximo destinatarios finales permitidos en un curso).

El precio P2 (coste base de cada edición de curso de formación), no podrá ser superior al 25% del precio total de cada edición del curso de formación para el número máximo de destinatarios finales. Es decir, P2 no podrá ser superior al 25% del resultado de sumar P2 (coste base del curso) a veinticinco veces P3 (coste

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	43/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





red.es



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para
personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED

unitario por destinatario final por el número máximo destinatarios finales permitidos en un curso).

El precio P4 (puesta a disposición de la herramienta de soporte a la gestión del proyecto) no podrá ser superior al 5% del precio total de la oferta. Cualquier oferta que supere dichas cantidades no será tomada en consideración en el presente procedimiento de adjudicación.

David Cierco Jiménez de Parga

Luis Prieto Cuerdo

DIRECTOR GENERAL DE RED.ES

DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	44/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para
personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED

ANEXO I CUESTIONARIOS DE INDICADORES

CUESTIONARIO N.º: 1. Indicadores comunes de productividad sobre los participantes

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) N.º 1081/2006 del Consejo, se procederá a la recogida de esta información por parte de la Entidad _____ con N.I.F. _____

NOMBRE Y APELLIDOS:
D.N.I.:
N.º TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE ACCIÓN FORMATIVA:
DIRECCIÓN:
CCAA:
FECHA INICIO ACTUACIÓN ¹:

¹ Toda la información recogida en este cuestionario hace referencia a la situación del participante el día anterior al del inicio de la actuación (orientación-formación) reflejado en el campo "Fecha Inicio Actuación".

1. SITUACIÓN LABORAL (*)

1.2. DESEMPLEADO (1)

SI

NO

- Desempleado que no está en formación ni en educación
- Desempleado que está en educación (formación oficial/reglada)
- Desempleado que está en formación (otro tipo de formación)

1.2.1. DESEMPLEADO DE LARGA DURACION

- Menor de 25 años con más de 6 meses en desempleo
- Mayor de 25 años con más de 12 meses en desempleo

1.3. INACTIVO (2)

SI

NO

- Inactivo que no está en formación ni en educación
- Inactivo que está en educación (formación oficial o reglada)
- Inactivo que está en formación (otro tipo de formación)

2. GÉNERO (*)

- Hombre
- Mujer

3. EDAD (*)

- Menor de 25 años
- Mayor o igual 25 años y menor 54 años
- Mayor o igual 54 años

4. TITULACIÓN (*)

- CINE 1: Educación Primaria
- CINE 2: Educación secundaria primera etapa (1º, 2º, 3º y 4º ESO)

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	45/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

- CINE 3: Educación secundaria segunda etapa (Bachillerato, FP Básica, FP Grado medio)
- CINE 4: Educación postsecundaria no terciaria
- CINE 5 - 8: Educación superior (Universidad, FP Grado Superior)

5. SITUACIÓN EN LA UNIDAD FAMILIAR (*) ver

- Hogares sin empleo
- Hogares sin empleo con hijos a su cargo
- Hogares con un único adulto con hijos a su cargo
- Ninguna de las anteriores
- Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda

6. LUGAR DE RESIDENCIA

- Localidad: _____
- Provincia: _____

DECLARO: Que la información por mi aportada para participar es exacta y veraz.

Fdo.:

La recogida de esta información se realiza conforme a la obligación establecida en los Reglamentos de la UE nº 1303/2013 y 1304/2013, en concreto en base al art. 5 y al anexo I del RE 1304/2013 y al art. 50 del RE 1303/2013. Así mismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar el buen fin de las actuaciones desarrolladas, y para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo (FSE), para lo que deben incluirse los datos sobre cada participante en las operaciones financiadas por el FSE.

(*) Datos de carácter personal cuyo tratamiento será realizado según lo estipulado en los artículos 5 y 6.c) del RGPD, siendo necesario para el cumplimiento de la obligación jurídica a la que esté sujeto el responsable del tratamiento.

- (1) Desempleado: Sin trabajo, disponible para trabajar y buscando activamente trabajo. Registrado como desempleado en el Servicio Público de Empleo (SPE).
- (2) Inactivo: No está en activo y no desempleado. Incluye estudiantes a tiempo completo. Personas que estando en edad de trabajar no quieren o no pueden hacerlo.

CUESTIONARIO N.º: 2. Indicadores comunes de resultados inmediatos sobre los participantes

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) N.º 1081/2006 del Consejo, se procederá a la recogida de esta información por parte de la Entidad _____ con N.I.F. _____
 NOMBRE Y APELLIDOS:
 N.I.F.:
 N.º TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:
 NOMBRE ACCIÓN FORMATIVA RECIBIDA:
 FECHA FIN ACTUACIÓN ¹:

¹ **Toda la información recogida en este cuestionario hace referencia a la situación del participante en el momento de la finalización de las actuaciones recibidas (orientación-formación, PNL o inserción laboral), reflejado en el campo "Fecha Fin Actuación".**

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	46/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

1. COMPLETAN LA ACTUACIÓN

SI completa

- Ha completado el curso y superado con éxito la prueba de evaluación del curso
- Ha completado el curso, pero no ha superado con éxito la prueba de evaluación del curso

NO completa

Motivos por los que no se ha completado:

2. SITUACIÓN TRAS SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA (marque todas las respuestas que le apliquen) (*)

- Participante que recibe una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o periodo de prácticas tras su participación
- Participante que se integra en los sistemas de educación o formación tras su participación
- Participante que obtiene una cualificación tras su participación (entendiendo por cualificación cualquier tipo de certificado que acredite la superación de una formación, incluyendo la del programa en el que participa)
- Participante que obtiene un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
- Participante en ninguna de las situaciones anteriores tras su participación

DECLARO: Que la información por mi aportada para participar es exacta y veraz.

Fdo.:

La recogida de esta información se realiza conforme a la obligación establecida en los Reglamentos de la UE nº 1303/2013 y 1304/2013, en concreto en base al art. 5 y al anexo I del RE 1304/2013 y al art. 50 del RE 1303/2013. Así mismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar el buen fin de las actuaciones desarrolladas, y para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo (FSE), para lo que deben incluirse los datos sobre cada participante en las operaciones financiadas por el FSE.

(*) Datos de carácter personal cuyo tratamiento será realizado según lo estipulado en los artículos 5 y 6.c) del RGPD, siendo necesario para el cumplimiento de la obligación jurídica a la que esté sujeto el responsable del tratamiento.

CUESTIONARIO Nº: 3. Indicadores de resultados a largo plazo sobre los participantes

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 1081/2006 del Consejo, se procederá a la recogida de esta información por parte de la Entidad _____ con N.I.F. _____
NOMBRE Y APELLIDOS:
N.I.F.:
Nº TELÉFONO: _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____
NOMBRE ACCIÓN FORMATIVA RECIBIDA: _____

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	47/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED

FECHA ¹:

¹ Toda la información recogida en este cuestionario hace referencia a la situación del participante transcurridos 6 meses desde el momento de la finalización de la actuación recibida (orientación-formación) reflejada en el campo Fecha.

1. SITUACIÓN LABORAL (*)

- Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo
- Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación
- Participantes que trabajen por cuenta propia en el plazo de seis meses siguientes a su participación
- Participantes en educación continua o programas de formación que den lugar a una cualificación, un aprendizaje o un periodo de prácticas, en el plazo de seis meses siguientes a su participación
- Ninguna de las anteriores

DECLARO: Que la información por mi aportada para participar en él es exacta y veraz.

Fdo.:

La recogida de esta información se realiza conforme a la obligación establecida en los Reglamentos de la UE nº 1303/2013 y 1304/2013, en concreto en base al art. 5 y al anexo I del RE 1304/2013 y al art. 50 del RE 1303/2013. Así mismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar el buen fin de las actuaciones desarrolladas, y para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo (FSE), para lo que deben incluirse los datos sobre cada participante en las operaciones financiadas por el FSE.

(*) Datos de carácter personal cuyo tratamiento será realizado según lo estipulado en los artículos 5 y 6.c) del RGPD, siendo necesario para el cumplimiento de la obligación jurídica a la que esté sujeto el responsable del tratamiento.

CUESTIONARIO DATOS SENSIBLES N°: 1. Indicadores comunes de productividad sobre los participantes (Sensibles)

Importante, no indicar datos personales en este cuestionario que permitan identificar a la persona a la que pertenece. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente del resto de los datos aportados en el resto de cuestionarios.

Sólo rellenar en caso de que aplique:

1. SITUACIÓN LABORAL

- 1.2. Desempleado
- 1.3. Inactivo

2. COLECTIVO AL QUE PERTENECE (*)

- Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías
- Personas con discapacidad

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	48/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

- Otras personas desfavorecidas (**)
- 3. GÉNERO (***)
 - Hombre
 - Mujer
- 4. EDAD (***)
 - Menor de 25
 - De 25 a 54 años
 - Mayor de 54 años

(**) Otras personas desfavorecidas:

0.- Personas analfabetas o personas que no han completado con éxito el nivel CINE 1 y están por encima de la edad habitual para conseguir este nivel educativo (12 años de edad).

1.- Personas receptoras de rentas mínimas o salarios sociales.

2.- Solicitantes de asilo.

3.- Víctimas de violencia de género.

4.- Personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico orientación sexual e identidad de género.

5.- Personas con problemas de adicción.

6.- Personas reclusas y exreclusas.

La recogida de esta información se realiza conforme a la obligación establecida en los Reglamentos de la UE nº 1303/2013 y 1304/2013, en concreto en base al art. 5 y al anexo I y II del RE 1304/2013 y al art. 50 del RE 1303/2013. Así mismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar el buen fin de la subvención y para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, de las actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo (FSE), para lo que deben incluirse los datos sobre cada participante en las operaciones financiadas por el FSE.

(**) Datos de carácter personal cuyo tratamiento será realizado según lo estipulado en los artículos 5 y 6.c) del RGPD, siendo necesario para el cumplimiento de la obligación jurídica a la que esté sujeto el responsable del tratamiento. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente al resto de los datos recogidos en el resto de cuestionarios.

(*) Datos que corresponden a la categoría especial de datos a que se refiere el artículo 9. 2.a) y b) del RGPD. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente al resto de los datos recogidos en el resto de cuestionarios.

CUESTIONARIO DATOS SENSIBLES Nº: 2. Indicadores comunes de resultados inmediatos sobre los participantes (Sensibles)

Importante, no indicar datos personales en este cuestionario que permitan identificar a la persona a la que pertenece. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente del resto de los datos aportados en el resto de cuestionarios.

Sólo rellenar en caso de que aplique:

- 1. SITUACIÓN LABORAL
 - 1.2. Desempleado
 - 1.3. Inactivo
- 2. COLECTIVO AL QUE PERTENECE (*)
 - Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías
 - Personas con discapacidad
 - Otras personas desfavorecidas
- 3. GÉNERO (***)
 - Hombre
 - Mujer
- 5. EDAD (***)

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	49/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		



- Menor de 25
- De 25 a 54 años
- Mayor de 54 años

4. SITUACIÓN LABORAL EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES DESFAVORECIDOS (OPCIÓN MÚLTIPLE)

- Participante desfavorecidos que buscan trabajo tras su participación.
- Participante desfavorecidos que se integran en los sistemas de educación o formación, tras su participación.
- Participante desfavorecidos que obtienen una cualificación tras su participación.
- Participante desfavorecidos que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

La recogida de esta información se realiza conforme a la obligación establecida en los Reglamentos de la UE nº 1303/2013 y 1304/2013, en concreto en base al art. 5 y al anexo I y II del RE 1304/2013 y al art. 50 del RE 1303/2013. Así mismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar el buen fin de la subvención y para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, de las actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo (FSE), para lo que deben incluirse los datos sobre cada participante en las operaciones financiadas por el FSE. (***) Datos de carácter personal cuyo tratamiento será realizado según lo estipulado en los artículos 5 y 6.c) del RGPD, siendo necesario para el cumplimiento de la obligación jurídica a la que esté sujeto el responsable del tratamiento. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente al resto de los datos recogidos en el resto de cuestionarios. (*) Datos que corresponden a la categoría especial de datos a que se refiere el artículo 9. 2.a) y b) del RGPD. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente al resto de los datos recogidos en el resto de cuestionarios.

CUESTIONARIO DATOS SENSIBLES N°: 3. Indicadores de resultados a largo plazo sobre los participantes (Sensibles)

Importante, no indicar datos personales en este cuestionario que permitan identificar a la persona a la que pertenece. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente del resto de los datos aportados en el resto de cuestionarios.

Sólo rellenar en caso de que aplique:

1. SITUACIÓN LABORAL
 - 1.2. Desempleado
 - 1.3. Inactivo
2. COLECTIVO AL QUE PERTENECE (*)
 - Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías
 - Personas con discapacidad
 - Otras personas desfavorecidas
3. GÉNERO (***)
 - Hombre
 - Mujer
6. EDAD (***)
 - Menor de 25
 - De 25 a 54 años
 - Mayor de 54 años

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	50/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		





red.es



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

**Pliego de Prescripciones Técnicas "Servicio de formación para personas desempleadas en la Economía Digital".
Procedimiento Abierto Armonizado - Exp. 016/20-ED**

4. SITUACIÓN LABORAL EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES DESFAVORECIDOS ()**

- Participantes desfavorecidos que obtienen un empleo (incluido por cuenta propia) en el plazo de seis meses siguientes a su participación. □

La recogida de esta información se realiza conforme a la obligación establecida en los Reglamentos de la UE nº 1303/2013 y 1304/2013, en concreto en base al art. 5 y al anexo I y II del RE 1304/2013 y al art. 50 del RE 1303/2013. Así mismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar el buen fin de la subvención y para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, de las actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo (FSE), para lo que deben incluirse los datos sobre cada participante en las operaciones financiadas por el FSE.

(**) Datos de carácter personal cuyo tratamiento será realizado según lo estipulado en los artículos 5 y 6.c) del RGPD, siendo necesario para el cumplimiento de la obligación jurídica a la que esté sujeto el responsable del tratamiento. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente al resto de los datos recogidos en el resto de cuestionarios.

(*) Datos que corresponden a la categoría especial de datos a que se refiere el artículo 9. 2.a) y b) del RGPD. Estos datos se recogerán y tratarán de forma anónima e independiente al resto de los datos recogidos en el resto de cuestionarios.

Código Seguro De Verificación	h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	03/06/2020 19:14:08
Observaciones		Página	51/51
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/h+Ds jxLlFAdDFRHVIZXPhQ==		

